DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 140	O.C. Institucional N° 140

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 20/ 12/2016	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado:	318199	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		
Proveedor:	MULTIMERC S.R.L.	RUC	80064415-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Papel para Fax compatible para Teléfono Panasonic Kx-FT987	Unidad	Termax	España	16	6.000	96.000
						TOTAL		96.000

SON GUARANÍES: Noventa y Seis mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **(*) 8 Dias de Recibida la Orden**

LUGAR DE ENTREGA: Fernando de la Mora Zona Norte, DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, UBICADO EN LA AVENIDA MCAL. LOPEZ Y CNEL. IRRAZABAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	8	0	330	10	1	99	96.000
						Total:			96.000

Sr. Guido Antero Núñez Fleitas, Representante multimerc S.R.L.	22/12/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Econ. María Elizabeth Barrios Kuck, Directora Interina DGEEC

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-633 E-mail: www.multimercsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8

Obs.: El plazo maximo de entrega de 15 dia estipulada en el PBC fue modificada a 8 días